

N° 295 -SECPLAN / VISTOS:

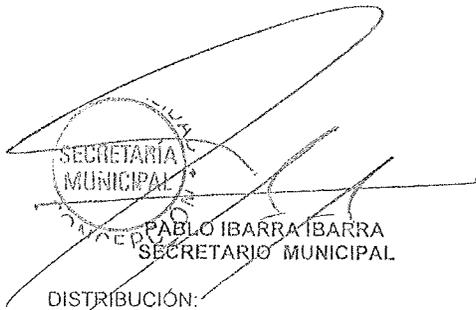
Las Bases Administrativas Especiales para la Licitación Pública 4988-21-LE16, "ESCALERAS DE EMERGENCIA FERIA DE ABASTOS"; el Decreto N° 124-SECPLAN con fecha 14 de MARZO de 2016, que aprueba las Bases Administrativas; de las ofertas presentadas; el Acta de Apertura Electrónica de fecha 24 de marzo de 2016; el Acta de Evaluación de la Comisión Evaluadora de Ofertas de fecha 24 de marzo de 2016; el Acuerdo del Concejo N° 1943-122 del 08-03-2016; el Certificado de Imputación N° 272 de 28 de marzo de 2016; teniendo presente, lo dispuesto en los artículos 7 letra a), 10 incisos primero y segundo y 18 inciso segundo de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; lo establecido en los artículos 3, 41, 54 inciso tercero y 57 letra b) N° 5 del Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la citada Ley N° 19.886; el Decreto Alcaldicio N° 50-P-2016 numeral 1.14 letra d) de fecha 04 de abril del 2016 sobre Delegación de Atribuciones Alcaldicias, el Decreto Alcaldicio N° 01, de 04 de enero de 2016, que pone en vigencia el Presupuesto de la Municipalidad de Concepción para el año 2016; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

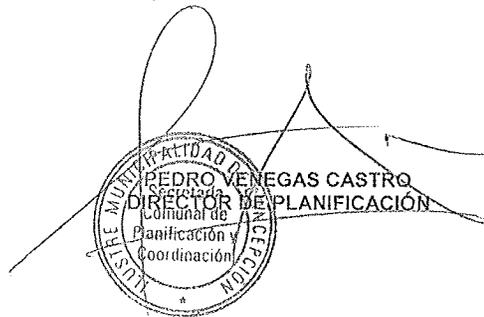
DECRETO

1. Adjudicase la Licitación Pública denominada "ESCALERAS DE EMERGENCIA FERIA DE ABASTOS", ID N° 4988-21-LE16, para la construcción de escalera de emergencia y reubicación de existente, a la empresa CONSTRUCCIONES E INV. HERMANOS PEÑA DE AGUSTIN LTDA, RUT ~~16.227.317-7~~ con atención a que el oferente cumple con los requisitos exigidos en las Bases Administrativas Especiales y conforme a los criterios establecidos, alcanzó el mayor puntaje (98,64). En consideración a lo anterior y al cumplimiento de las exigencias técnicas y administrativas, se adjudica el por un monto de \$ 38.811.128 IVA Incluido (TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL CIENTO VEINTIOCHO PESOS) IVA INCLUIDO y en un plazo de ejecución de 20 días corridos.
2. Declárese inadmisibles las ofertas presentadas por el proveedor; VICTOR ALEX MANSILLA VERA - RUT 9.528.970-3, de conformidad a lo indicado en el Punto 9.4 "Plazo de Ejecución" de las Bases Administrativas Especiales, el cual señala: "El plazo de ejecución de la obra, será el ofertado por el Contratista, el cual no podrá ser superior a 30 días corridos..." En Anexo Formato N° 5 Hoja 1 de 4 "Presupuesto Detallado" indica como oferta Plazo de Ejecución: 38 días y en el mismo Anexo, pero en Hoja 2 de 4; Hoja 3 de 4 y Hoja 4 de 4 señala Plazo de Ejecución; 35 días, todos superior al plazo máximo indicado.
3. Designase Inspector Técnico a don Alberto Jarpa Tapia, Constructor Civil, dependiente de la Dirección de Planificación.
4. Encomiéndase a la Dirección de Asesoría Jurídica la redacción del Contrato respectivo.
5. Imputese el gasto respectivo al CÓDIGO: 31.02.004.005.071 "PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE ESCALERAS DE EMERGENCIA FERIA DE ABASTOS", del Presupuesto Municipal vigente.
6. Dispónese que la Secretaria Comunal de Planificación actuará como Unidad Técnica para la supervisión administrativa y Técnica de este contrato y, además, deberá publicar el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información ChileCompra, de acuerdo a lo señalado en el artículo 57 letra b) N° 5 del Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

POR ORDEN DEL ALCALDE

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE,


SECRETARÍA MUNICIPAL
PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN
PEDRO VENEGAS CASTRO
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN
Comunal de Planificación y Coordinación

DISTRIBUCIÓN: